

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2017.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo computacional y licencia para el Box reparto de leche del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de un equipo computacional y licencia para el box reparto de leche del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES**, Rut: 13.964.232-5; según orden de compra N°3864-344-CM17, por un monto U\$821,10, **INVERSIONES Y ASESORIAS INFORMATICAS MACWIN LIMITA**, Rut: 76.293.686-0, según orden de compra N°3864-345-CM17, por un monto U\$196,35. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)